

Condenados por vender droga en las Casas de Múgica

La Audiencia Provincial ha condenado a dos años cuatro meses y un día de cárcel al matrimonio formado por Magdalena Ramírez Montoya y Julián Tejerizo Ramírez por vender droga en las Casas de Múgica.

Como se recordará, el matrimonio fue detenido el pasado 28 de agosto durante la última gran redada llevada a cabo por la Policía Nacional en la Calle del Muelle. En aquella ocasión, la Policía Nacional, con el apoyo de la Policía Municipal de Pamplona, registró ocho viviendas varios días después de que un agente, que se hizo pasar por drogadicto, presenciera compras y ventas de droga en esos lugares. El Tribunal ha considerado válida la prueba obtenida de esa forma y ha condenado a dos de los detenidos en una de las viviendas a la pena que pidió el fiscal en el acto del juicio.

De acuerdo con la sentencia dictada por la sección primera de la Audiencia Provincial, ha quedado probado que el 23 de agosto de 1994, Magdalena Ramírez Montoya, de 53 años y Julián Tejerizo Ramírez, de 64, que se encontraban en una de las viviendas de las Casas de Múgica, en concreto la situada en la Avenida de San Jorge Número 12 bis, 4º C, vendieron pequeñas cantidades de heroína a dos jóvenes sin saber que uno de ellos era policía nacional. Como ya informamos, el policía había establecido contacto el día anterior con un joven llamado «Heavy» que, sin saber que su interlocutor era policía, le ofreció acompañarle a comprar droga a las Casas de Múgica. De acuerdo con la relación de hechos probados que aporta la sentencia; los dos jóvenes llamaron al timbre de la vivienda donde estaban los dos acusados y les abrió la puerta Magdalena Ramírez. «Heavy» le dijo que querían «tres gramos de macra». Entonces, la mujer les invitó a entrar y les acompañó a la cocina, donde se encontraba Julián Tejerizo. Ella se pasó de los bolsillos dos bolsitas y

■ Un matrimonio que fue detenido en la redada policial del pasado mes de agosto en la calle del Muelle

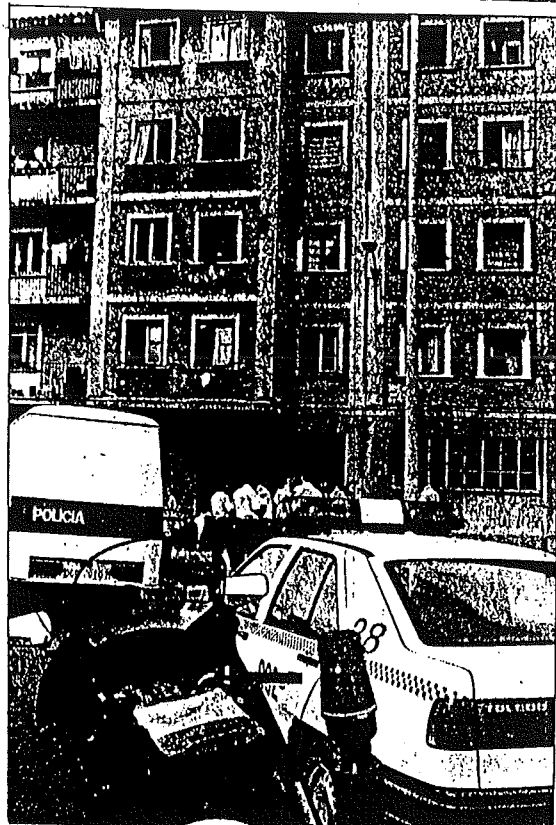
les manipuló hasta colocar sobre un trozo de plástico blanco una mezcla de dos sustancias, que entregó al joven drogadicto a cambio de 3.000 pesetas. Julián Tejerizo presenció el intercambio y se encargó de cerrar el envoltorio de plástico quemando sus extremos con un mechero, todo esto en presencia del policía camuflado. El envoltorio, que el policía llevó a comisaría, contenía 0,168 gramos de heroína del 18,7 por ciento de pureza.

Actuación correcta de la policía

Los magistrados consideran que tanto Magdalena Ramírez como Julián Tejerizo son responsables de un delito de tráfico de drogas porque poseían heroína, sustancia que causa grave daño a la salud, sin ser ellos toxicómanos y esa circunstancia hace evidente que si tenían la droga en su poder era para venderla, como de hecho hicieron en el caso del drogadicto y del policía.

La Sala considera que la actuación del policía que se hizo pasar por drogadicto fue correcta, ya que no trató en ningún momento de incitar a los acusados a que cometieran un delito que no hubieran cometido de otra forma, sino que *«su intervención se dirigió a descubrir un delito ya cometido y a esclarecer y poner término a la actividad consumada por los mismos con anterioridad»*.

Como se sabe, durante el juicio no compareció para declarar el joven drogadicto con el que estableció contacto el policía para comprar la droga. A pesar de que la



Un momento de la redada en la que fueron detenidos los dos acusados.

defensa consideraba que su testimonio era esencial para aclarar los hechos, el tribunal no lo cree así. En la sentencia se explica que, aunque se trata de un testigo directo de los hechos, las preguntas que iban a hacérselo eran las mismas a las que ya había respondido el policía que estuvo con él y presenció lo mismo.

Por estos motivos, los magistrados han decidido condenar a cada uno de los dos acusados a una pena de 2 años, 4 meses y un día de prisión y al pago de una multa de 2 millones de pesetas.

El matrimonio formado por Magdalena Ramírez y Julián Tejerizo tiene pendiente aún otra sen-

tencia referida a hechos similares correspondientes a una redada anterior que tuvo lugar en primavera en la calle Joaquín Beúnza. En aquella ocasión las pruebas fueron obtenidas de la misma forma que en la calle del Muelle. La única diferencia fue el encargado de hacerse pasar por drogadicto para presenciar quién y cómo realizaba las ventas, fue un policía municipal. Por esos hechos, que fueron juzgados también la semana pasada, el fiscal pidió penas de 3 años de prisión y 2 millones de multa para cada uno de los acusados, aunque aún no se ha dado a conocer la decisión de los jueces.

UGT de Unzu responde a la patronal

Los representantes de UGT en el comité de empresa de Unzu aseguraron ayer que firmaron la propuesta económica de la empresa «presionados e incluso amenazados». Respondían así al texto hecho público por Andecote (Asociación Navarra de Empresarios del Comercio Textil), en el que apoyaban la bondad de su propuesta del convenio 94-95 en el hecho de que los trabajadores de Unzu lo hubieran firmado.

Según el sindicato UGT (mayoritario en la citada empresa), la propuesta económica de Andecote es *«irreal, insuficiente, regresiva y frustrante, y únicamente la hemos aceptado por las fuertes presiones soportadas y por miedo a perder otras cosas»*. Los representantes de UGT aclaran en el comunicado que el sistema retributivo de Unzu es diferente al de otras empresas, *«y es aquí donde está la razón de nuestra firma»*.

Los principales puntos de fricción entre las dos partes son los relativos a los salarios y la antigüedad. Los sindicatos proponen una subida del IPC real más un 1,25% para 1994 y del IPC real más un punto para 1995. Los empresarios proponen para 1995 el IPC real, más los deslizamientos por antigüedad hasta dos cuatrienios. En este tema de la antigüedad, la patronal propone respetar lo correspondientes a cada trabajador hasta el 31 de este mes y congelar la antigüedad a partir de 1995. Los trabajadores, por su parte, sólo aceptan algunos recortes y en ningún caso la congelación.

Roban medio millón en joyas en Cintruénigo el día de Navidad

Eladio Alvero Francés, un vecino de Cintruénigo que pasó el fin de semana navideño con su familia en Barcelona, se encontró a su regreso, el martes, con que de su casa habían desaparecido joyas valoradas en casi 600.000 pesetas. El botín estaba compuesto por pulseras, un reloj, gemelos, alfileres de corbata y monedas, todos ellos de oro.

Los autores del robo no lloraron consigo otros enseres que había en el domicilio, situado en el cruce de las «cuatro esquinas», confluencia de las calles Barón de la Torre y Rúa, en pleno centro de la localidad.

RESIDENCIAL IRUÑA 2000, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, en su reunión del día 30 de septiembre de 1994, acordó por unanimidad, entre otros asuntos, los siguientes:
1º Trasladar el domicilio social del anterior en Tudela (Navarra) Camino Caillat 7 al nuevo en Logroño (La Rioja) calle San Antón 12-1º.
2º Ampliar el objeto social comprendiendo expresamente la actividad de arrendamiento en la explotación «explotación de terrenos y edificaciones».
3º Practicar los correspondientes modificaciones estatutarias.
EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Herido leve en accidente en la autopista, en Cizur Mayor

Julio Benedicto García, de 38 años, vecino de Valencia, sufrió varias contusiones ayer como consecuencia del accidente en que se vio involucrado cuando circulaba con su camioneta por la autopista A-15, a la altura de Cizur Mayor. El herido fue trasladado al Hospital de Navarra, en Pamplona. El accidente se produjo a las 10,50 horas de la mañana cuando un camión Renault, matriculado en Madrid, conducido por el herido y que transportaba turismos recién salidos de fábrica, comenzó por detrás a un camión Renault, matrícula de Navarra, como consecuencia de la colisión dos coches de los que el camión cayó en la carretera.

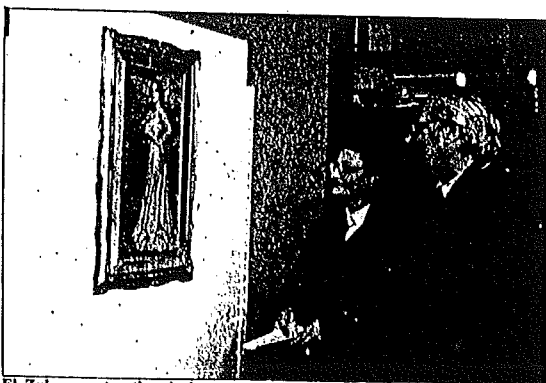
El conductor del camión Bascos, Facundo Zabaleta Labaiztegui, de 60 años, vecino de Leizor, resultó ileso.

Un cuadro inédito de Zuloaga realza la exposición sobre Pablo Uranga en Estella

■ El Museo Gustavo de Maeztu expone la obra del pintor alavés fallecido en 1934

La exposición con 18 lienzos del pintor alavés Pablo Uranga, representante de la primera generación de artistas vascos, quedó inaugurada en el Museo Gustavo de Maeztu ayer a las seis de la tarde, con la presencia del alcalde Castejón. Esta exposición cuenta con el atractivo de poder ver un cuadro inédito del famoso pintor Ignacio Zuloaga, que fue íntimo amigo de Uranga. Los dos artistas viajaron juntos a Estados Unidos y Cuba, donde ambos expusieron sus obras.

En la exposición de Estella estuvo presente el comisario de la exposición, Iñaki Moreno Ruiz de Eguino, que es quien se encargó hace dos años de ampliar esta exposición, así como de la gestión y catálogo, por lo que hay que agradecer el traslado a Estella, que



El Zuloaga, atractivo de la exposición.

como dijo Camino Paredes, directora del museo, *«cada año tratamos de traer antologías de algún amigo de Gustavo de Maeztu, como la de hace dos años, cuando se expusieron dibujos de Zuloaga, y el año pasado, con los cuadros de Fernando de Amurico, dos de sus más caracterizados amigos. También lo fue Pablo de Uranga, a*

quien le ha tocado este año en el que resalta precisamente el cuadro inédito de Zuloaga que se exhibe en la segunda planta». También estuvieron presentes Ramón Martirena, hijo del famoso pintor; Ascenso Martirarena y Elena Uranga, nieta del artista homenajeado en Estella.

José de Asteria